ESTADO ELECTRÓNICO No.58 de 2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNOS	OBSERVACIÓN
1	88001-3333-001-2021-00042-00	Reparación Directa	Luis Guillermo Buitrago y otros	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otro	06 de agosto de 2021	Llamamiento en garantía	Auto Acepta llamamiento en garantía de Ips Universitaria a Seguros del Estado
2	88001-3333-001-2021-00042-00	Reparación Directa	Luis Guillermo Buitrago y otros	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otro	06 de agosto de 2021	Llamamiento en garantía	Auto Acepta llamamiento en garantía de Ips Universitaria a Sermedic
3	88001-3333-001-2021-00035-00	Reparación Directa	Carlos Fernando Giraldo y otros	Eps Sanitas y otros	06 de agosto de 2021	Llamamiento en garantía	Auto Acepta llamamiento en garantía de Sermedic a Aseguradora Solidaria
4	88001-3333-001-2021-00057-00	Reparación Directa	Germán Montealegre	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	06 de agosto de 2021	Principal	Auto admite demanda
5	88001-3333-001-2016-00140-00	Reparación Directa	Shirley Hernández Pacheco	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y otro	06 de agosto de 2021	Principal	Auto aprueba liquidación de costas
6	88001-3333-001-2020-00106-00	Reparación Directa	SAE	Municipio de Providencia y Santa Catalina	06 de agosto de 2021	Principal	Auto Concede Recurso
7	88001-3333-001-2017-00219-00	Reparación Directa	Brenda Bibian Calvo	MinDefensa – Policía Nacional	06 de agosto de 2021	Principal	Auto obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal

8	88001-3333-001-2021-00041-00	Conciliación Extrajudicial	Batist Church	Municipio de Providencia y Santa Catalina	06 de agosto de 2021	Principal	Auto obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal
9	88001-3333-001-2018-00069-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Ross Mary Riaño	Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - OCCRE	06 de agosto de 2021	Principal	Auto obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal

SECRETARIA: San Andrés, Isla, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Los anteriores autos se fijan en Estado Electrónico, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M.) Se desfija a las cinco de la tarde (05:00 pm) Art. 201. C.P.A.C.A. CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL.

NATALIA MARÍA PULIDO MONTAÑA
SECRETARIA